

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

Por medio del presente se hace público que habiendo presentado renuncia el juez de paz titular del municipio de Ciempozuelos, debiendo procederse por este Ayuntamiento a formular una nueva propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Es por ello por lo que todas aquellas personas interesadas en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, sito en la plaza de la Constitución, número 9, instancias por escrito en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañada de los siguientes documentos:

- A) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- B) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad y no está impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición que señala la normativa vigente.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiera lugar.

Lo que se hace público en Ciempozuelos, a 12 de julio de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Alonso Lazareno.

(03/26.621/16)

